

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/04/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300319971213200	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODRIGO AYALDE GONZALES	DALIA RITA VENTURA ALCALAY	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. - No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	05/04/2024		1
76001310300319980075600	Ejecutivo Mixto	LISIMACO PAZ RODRIGUEZ	LIBIA SALAZAR GALLO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - ORDENAR la cancelación de la hipoteca que afecta los bienes identificados con FMI Nos. 370-21816 y 370-351996, constituida mediante escritura pública No. 3805 del 12 de agosto de 1997, otorgada en la Notaria 12 del Círculo de Cali. Líbrese el exhorto respectivo.	22/03/2024		1
76001310300720210016200	Ejecutivo Singular	ALEJANDRA BEDOYA RICO	IRMA IRENE ANAYA DE HERNANDEZ	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA el presente trámite ejecutivo, hasta tanto culmine el trámite de negociación de deudas iniciado por la demandada Irma Irene Anaya de Hernández. -OFICIAR al Centro de Conciliación Y Arbitraje FUNDECOL comunicándole lo dispuesto en esta providencia y, a fin de que se sirva informar oportunamente a este despacho de las resultados del trámite iniciado en aquella instancia.	01/04/2024		1
76001310300920090054400	Ejecutivo Singular	NELSON CRUZ GOMEZ	VILMA ALBA PEREZ MARTINEZ	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada, el escrito llegado por el representante legal de la sociedad INVERSIONES BODEGA LA 21 S.A.S, por lo expuesto. -ORDENAR a través de la Oficina de Apoyo, para que informe a la Administración Judicial de Cali, del escrito allegado por el representante legal de la sociedad INVERSIONES BODEGA LA 21 S.A.S, visible a ID 58 del cuaderno principal del expediente digital, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. -ORDENAR a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que informe a la Oficina de Reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Cali (JUZGADO 36 Y 37), y que esta a su vez comunique al juzgado comisionado, que la dirección donde se deberá	01/04/2024		1

				llevar a cabo la diligencia de entrega material del vehículo distinguido con placas CMM211 es la Carrera 66 # 13-11 Barrio El limonar y no la que quedó anotada en el despacho # 210 del 11/12/2023.			
76001310301220170027200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA S.A.	NELSON DEL CASTILLO OBANDO	Auto decide sobre correr traslados OBS. -GLOSAR al plenario la devolución del despacho comisorio No. 031 fechado del 14 de febrero del 2023, para que obre y conste. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe presentado por el secuestre nombrado en el presente asunto, obrante a ID 021 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estimen pertinente. -CORRER TRASLADO por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del bien inmueble 370-866324, TOTAL AVALUO \$401.856.000. Cumplido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	01/04/2024		1
76001310301220170027200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA S.A.	NELSON DEL CASTILLO OBANDO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - REQUERIR a los interesados para que se sirvan aclarar el contrato de cesión obrante a ID 023 del cuaderno principal del expediente digital, teniendo en cuenta lo antes expuesto.	01/04/2024		1
76001310301320030018200	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS MARTINEZ	CONCEPCION MURILLO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. - No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	05/04/2024		1
76001310301420210034000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	NETGY SAS	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace al abogado ARTURO ESPINOSA LOZANO, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial. - ORDENAR a la Cámara de Comercio de Cali, acatar la disposición comunicada por este despacho mediante el oficio No. 3039 del 8 de noviembre del 2023, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	22/03/2024		1
76001310301720210001100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	SIMON ANDRES KABALAN RACHED	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. - No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	04/04/2024		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/04/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)